



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2736

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 26 de febrero de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el Anexo 3 de la Resolución de 25 de septiembre de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, en la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 125, de 12 de octubre de 2017, se publicó la Resolución de 25 de septiembre de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, en la isla de Mallorca.
2. Dado que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que dos de las personas designadas como miembros están afectadas por una causa legal que imposibilita su actuación, es necesario designar dos nuevas personas como miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 25 de septiembre de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, en la isla de Mallorca.
2. Publicar el Anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando las modificaciones efectuadas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 26 de febrero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 3

Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, en la isla de Mallorca.

Comisión Técnica titular:

Presidente: Esteve Amer Monserrat
Vocal 1: Sebastián Matas Riera
Vocal 2: María del Pilar Pascual Ginard

Comisión Técnica suplente:

Presidente: Carlos Villar Deya
Vocal 1: María Barceló Adrover
Vocal 2: Cristina Palou de Comasema Beltrán

